



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 9 de noviembre de 2022



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM 1025/2022**, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para un cargo docente, a solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13, 14 y 15/2022 reglamenta los concursos públicos abiertos, de antecedentes y oposición para los cargos docentes ordinarios.

Que el Consejo Superior aprueba el llamado a concurso y designa el Jurado que entenderá en la evaluación de los inscriptos mediante la Resolución CS N° 55/2022.

Que el concurso docente se llama con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura "Química Analítica" y con extensión de tareas en la asignatura "Química Ambiental" de la Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y "Química Analítica Instrumental" de Ingeniería en Agroindustria, sin perjuicio del artículo 12 de la ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

[Firma]
Dra. Silvia M. Miró Erdmann
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

Que Secretaría Académica y de Posgrado visto la solicitud de llamado a convocatoria de aspirantes, toma conocimiento y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General hace lo propio y solicita a oficina de Despacho la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Cpde. RDDCAyT N° 19/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **Exclusiva**, carácter **ORDINARIO**, perfil de Docencia, con temas relativos a la asignatura **"Química Analítica"** de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos** de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales. A los fines de desempeñarse como Profesor Responsable de la asignatura "Química Analítica" "y con extensión de tareas en las asignaturas "Química Ambiental" de la Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental y "Química Analítica Instrumental" de Ingeniería en Agroindustria, sin perjuicio del artículo 12 de la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR abierto el período de inscripción desde el 28 de noviembre al 21 de diciembre del 2022. Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Las Heras 383 en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.


Dra. Silvia M. Miró Erdmann
Directora del Departamento
de Cs. Aplicadas y
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ARTÍCULO 3º: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de Docencia, según lo aprobado por la Resolución N° 55/2022 del Consejo Superior:

TITULARES:

- Profesor Adjunto Ordinario Sandra Graciela CASUSCELLI, DNI 17.155.423, Universidad Tecnológica Nacional.
- Profesor Adjunto Ordinario Eduardo Daniel GUERREIRO, DNI 18.566.274, Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Profesor Adjunto Ordinario Juan Martin Ceferino de DIOS HERRERO DNI 24.153.368, Universidad Nacional de Villa Mercedes.


Lic. María E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

SUPLENTE:

- Profesor Adjunto Ordinario Eduardo Antonio GATICA, DNI 22.648.088, Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- Profesor Adjunto Efectivo Marcos Darío BONGIOVANNI, DNI 20.570.590, Universidad Nacional de Rio Cuarto.
- Profesor Adjunto Ordinario Roberto CARRIZO FLORES, DNI 17.051.977, Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Cpde. RDDCAyT N° 19/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad con la Ordenanza CS 13, 14 y 15/2022.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología y archívese.

RDDCAyT N° 19/2022


Lic. Valeria Eivira FRENIA
Secretaría Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Silvia Marcela MIRO ERDMANN
Directora Depto. Cs. Aplicadas y Tecnologías
Universidad Nacional de Villa Mercedes